



“PLAN DE INVERSION PARA EMERGENCIAS PANDEMIA COVID -19 Y DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2020-2021”

**COMISION PRO-TEMPORE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

SAN MARTIN, NOVIEMBRE 2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. ANTECEDENTES
3. MARCO LEGAL
4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS
5. METODOLOGIA
6. PROBLEMÁTICA
7. DESARROLLO DEL PLAN
 - 7.1 SITIOS PRIORIZADOS
 - 7.2 LINEA ESTRATEGICA 2: GESTION CORRECTIVA DEL RIESGO
 - 7.3 ACTORES EXTERNOS
 - 7.4 ACTORES LOCALES
 - 7.5 ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
 - 7.6 ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO ANTE FENOMENOS NATURALES
 - 7.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
8. EJECUCIÓN DEL PLAN
 - 8.1 PROPUESTAS DEL PLAN
 - 8.2 ALCANCES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 - 8.3 MAPEO DE AFECTACIONES
 - 8.4 FICHAS DE PROYECTOS
 - 8.5 PLAN OPERATIVO ANUAL
 - 8.6 PLAN DE INVERSION ANUAL
 - 8.7 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS
9. ANEXOS

1. INTRODUCCION

El presente documento es un Plan que servirá como instrumento de planificación para atender las emergencias provocadas por la Pandemia del COVID-19, la Tormenta Tropical ETA, el Huracán IOTA y otras que se presenten en el territorio salvadoreño; por ende, estos eventos afectan la vulnerabilidad que existe en algunas zonas del municipio de San Martín.

El enfoque principal de esta municipalidad, es evitar los riesgos adicionales por el impacto de ETA, IOTA y otros fenómenos naturales que afecten a San Martín apoyando a los pobladores en la implementación de medidas de riesgos con programas y proyectos para las circunstancias actuales y las que podrían acontecer.

Es importante mantener y fortalecer las medidas de salud y la gestión de proyectos para la atención de las emergencias a través de una coordinación adecuada interinstitucional con los actores locales y externos.

Con los fondos recibidos del gobierno central a los gobiernos municipales según Decreto Legislativo No.775, para el desarrollo de proyectos en el marco de la Pandemia por COVID 19 y atender a las personas y sus bienes para los habitantes de San Martín que se vean afectados por desastres ocasionados por fenómenos naturales; es necesario que se realice una evaluación de daños y establecer acciones de prevención, mitigación y preparación de recuperación, de tal manera que contribuyan eficazmente en la recuperación y la reducción de los riesgos futuros.

Por lo antes mencionado, el Concejo Municipal encomendó a la Comisión PRO-TEMPORE, la elaboración del *PLAN DE UTILIZACION DE LOS \$584,570.85 PARA LA ALCALDIA DE SAN MARTIN SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No.687*, según Acuerdo No.3, Acta No.28 de Sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Nuestro país, es una de las regiones más propensa a los desastres originados por los fenómenos naturales. El municipio de San Martín, en Temporada de Tormentas y Huracanes, es particularmente vulnerable a los efectos adversos por el cambio climático y por los constantes ciclos de sequía y lluvias torrenciales.

Por las características geomorfológicas en algunos sectores muestra formas en relieve y con pendientes pronunciadas en sitios aledaños a los ríos y quebradas; por lo tanto, estas zonas se vuelven susceptibles a la erosión y a deslizamientos de los suelos teniendo como resultado la afectación en cantones, caseríos de la zona urbana y rural en especial en áreas montañosas, zonas verdes y predios baldíos.

En relación a la Pandemia del COVID-19, todavía continuamos con los impactos que afectan en distinta manera a las personas contagiadas y los que presentan síntomas de más intensidad ha provocado muchas muertes en la población; pues a la fecha se cuenta aproximadamente con 341 casos de contagio en el municipio.

Como Alcaldía Municipal, continuamos dándole cumplimiento a los protocolos de protección y bioseguridad, así también trabajando en la Planificación respectiva y la coordinación interinstitucional en la Prevención de esta Pandemia.

3. MARCO LEGAL

I. Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;

II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;

III. Que el Código de Salud, en sus artículos 129 y 130, declaran de interés público las acciones permanentes, contra las enfermedades transmisibles y zoonosis. El Ministerio tendrá a su cargo en todos sus aspectos el control de dichas enfermedades, para lo cual deberán prestarle colaboración todas aquellas instituciones públicas o privadas en lo que sea de su competencia;

IV. Que el Reglamento Sanitario Internacional, en su artículo 2, establece que la finalidad y alcance del Reglamento son prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales;

V. Que según La Ley de Protección Civil, Mitigación y Prevención de Desastres en el Art. 22.- El Director General podrá declarar diferentes grados de alertas frente a la inminencia, eventualidad o acaecimiento de un desastre, basado en el monitoreo de los fenómenos naturales y la información técnica del Servicio Nacional de Estudios Territoriales.

VI. Según el Decreto Legislativo No.593 del 14 de marzo de 2020, publicado en el diario oficial No.52 Tomo 426 de la misma fecha; se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastres Natural en todo el Territorio de la República a raíz de la Pandemia Covid-19 estableciéndose el Art.11 La autorización al Ministerio de Hacienda para la obtención de Recursos Financieros de aquellas entidades u organismos multilaterales, cooperantes, países amigos y agencias de cooperación.

VII. De acuerdo al Decreto No.608 del Art.2: Los fondos obtenidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo que antecede se destinarán para financiar el fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por lo efectos de la pandemia a causa del COVID-19.

Asimismo, en el Art. No.11 inciso segundo: El destino de los fondos aprobados de la mayoría calificada deberá asignarse el 30% para el desarrollo de proyectos que serán ejecutados por los Gobiernos Municipales, enmarcados en lo establecido en el artículo 2 del presente decreto. Dichos fondos deberán ser transferidos de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en

la ley FODES, de acuerdo a los recursos obtenidos en virtud de este decreto y en proporción a como vayan ingresando los mismos al Fondo de Emergencia.

VIII. Según el Decreto No. 674 del Art. No.1: Refórmase el inciso segundo del artículo 11, de la siguiente manera: “El destino de los fondos aprobados de la mayoría calificada deberá asignarse el 30% para el desarrollo de proyectos que serán ejecutados por los Gobiernos Municipales, enmarcados en lo establecido en el artículo 2 del presente Decreto. Dichos fondos deberán ser transferidos de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES, de acuerdo a los recursos obtenidos, en virtud de este Decreto y en proporción a como vayan ingresando los mismos al Fondo de Emergencia. Se podrá destinar los recursos también para brindar asistencia a grupos vulnerables de las comunidades, como proveer alimentos, canastas de alimentos, insumos agrícolas, productos de higiene, materiales de construcción y reparación de viviendas, entre otros productos que proporcionen a familias de escasos recursos económicos.”

IX. De acuerdo al Decreto No. 703 del Art. No.2: “Que de acuerdo al contenido del contrato de préstamo No. 5046/OC-ES, los recursos serán destinados específicamente de acuerdo a la siguiente distribución: Financiamiento a los Gobiernos Municipales un monto de \$ 75,000,000.00 que serán asignados de forma directa por el Ministerio de Hacienda de acuerdo a la distribución FODES;...”

X. Según el Decreto No. 728 en el Art. No.1: Considerando: VII. ... “Que con el propósito de reforzar las asignaciones presupuestarias de distintos Ramos del Sector Público, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente,... y la Unidad Presupuestaria 24 Fondo de Emergencia COVID-19, la Línea de Trabajo 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales, con un monto de SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00);...”

En el Art. No.2: Los recursos aprobados en el presente Decreto para ser transferidos a las Municipalidades, deberán entregarse directa e inmediatamente en el porcentaje que les corresponde.

XI. De acuerdo a reforma del Decreto No.728, el Decreto No. 775 dice: CONSIDERANDO IV. Que el territorio de nuestro país es susceptible de ser afectado, en forma directa o indirecta, por diferentes fenómenos naturales, como el caso de las tormentas tropicales Amanda, Cristóbal y Eta, así como la inminente llegada a nuestro territorio nacional del huracán Iota, que han ocasionado serios estragos en el territorio nacional, saliendo afectada la población en zonas vulnerables, que habita en los distintos Municipios del país; siendo que la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en todos los casos mencionados, decreto Alerta Roja en todo el territorio nacional.

VI. Que los Gobiernos Municipales son los más cercanos a la población y están obligados a atender en forma directa las necesidades de las personas habitantes del Municipio, que se vean afectados por los distintos fenómenos naturales que ocurran en nuestro país; siendo necesario dotarlos de los recursos financieros necesarios para que puedan atender a la población afectada en su jurisdicción, que habitan en zonas vulnerables, susceptibles de sufrir daños por la ocurrencia de fenómenos naturales.

Art. No.1: Agrégase un inciso segundo al artículo 2, en la forma siguiente: “Los Gobiernos Municipales utilizarán los fondos asignados para el desarrollo de proyectos en el marco de la Pandemia por COVID-19, conforme a lo regulado en los artículos 2 y 11 del decreto no. 608 de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial no.63, tomo 426, de esa misma fecha; adicionalmente, podrán utilizar dichos fondos, en el desarrollo de proyectos para atender a las personas y sus bienes, habitantes del territorio de su jurisdicción, que se vean afectadas por desastres ocasionados por fenómenos naturales en nuestro país.”

XII. El ISDEM realizó la transferencia \$584,570.85 dólares de forma directa e inmediata recursos al Gobierno Municipal de San Martín, según los criterios establecidos en la Ley FODES, para el desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la Pandemia COVID-19, y desastres ocasionados por fenómenos naturales en nuestro país.

XIII. Código municipal. Art.4 Compete a los municipios: 1) La elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Local. Y Art.125-A. Se entenderá por transparencia en la Gestión Municipal a las Políticas y Mecanismos que permiten el Acceso Público a la información sobre la administración municipal.

XIV. Normas de Control Interno Específica. Art.3 El sistema de Control Interno, tiene como finalidad coadyuvar con la municipalidad en el cumplimiento de los objetivos...; y Art.4 El control Interno consta de cinco componentes orgánicos relacionados.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General:

- Desarrollar e implementar un Plan de Manejo Integral de Programas y Proyectos mediante acciones concretas a nivel del Municipio de San Martin, contribuyendo a solventar las emergencias originadas por la Pandemia COVID-19 y para atender personas afectadas por desastres ocasionados por fenómenos naturales en nuestro país.

Objetivos Específicos:

1. Identificación de zonas críticas por las afectaciones que generaron los fenómenos naturales que afectaron en el Municipio de San Martin.
2. Levantamiento y revisión de daños para intervención en el Municipio de San Martin.
3. Establecer actividades para prevenir y controlar la Pandemia COVID-19 y las obras de infraestructura a ejecutar para disminuir las amenazas ante los fenómenos naturales.
4. Establecer proyectos encaminados para una mejor atención a las personas afectadas por las emergencias del Covid-19 y por fenómenos naturales, a través de la Atención a la Salud, asistencia a los hogares, Tratamiento de desechos, Recuperación económica, Rehabilitación de caminos, Remoción de escombros, Rehabilitación de infraestructuras, Asistencia a los hogares, entre otros.
5. Generar estrategias y mecanismos de coordinación interinstitucional para la respuesta ante la Pandemia de COVID-19 y por los fenómenos naturales, como el caso de las tormentas tropicales Eta, el huracán Iota, y otras ocurrencias.

5. METODOLOGIA



6. PROBLEMÁTICA

El COVID-19, las Tormentas Tropicales y los Huracanes han causado daños, y el impacto económico en el municipio ha reducido la capacidad de subsistencia a las familias de San Martín.

Las tormentas que afectan al municipio son cada vez más poderosas y producen aumento de precipitaciones y una intensificación de las marejadas ciclónicas debido al cambio climático.

El aumento de la frecuencia e intensidad de las tormentas ETA y IOTA redujo el tiempo de recuperación en el suelo y subsuelo entre un evento y otro, pues estas provocaron fuertes lluvias y algunos sectores resultaron con deslizamientos de tierra afectando a viviendas, taludes y sufriendo daños en algunas infraestructuras.

También afectaron en algunos terrenos en sus cultivos, caminos inhabilitados en las comunidades cortando sus accesos y disminuyendo la circulación vehicular y peatonal. Asimismo, hubo caída de árboles y ramas que afectaron a la población.

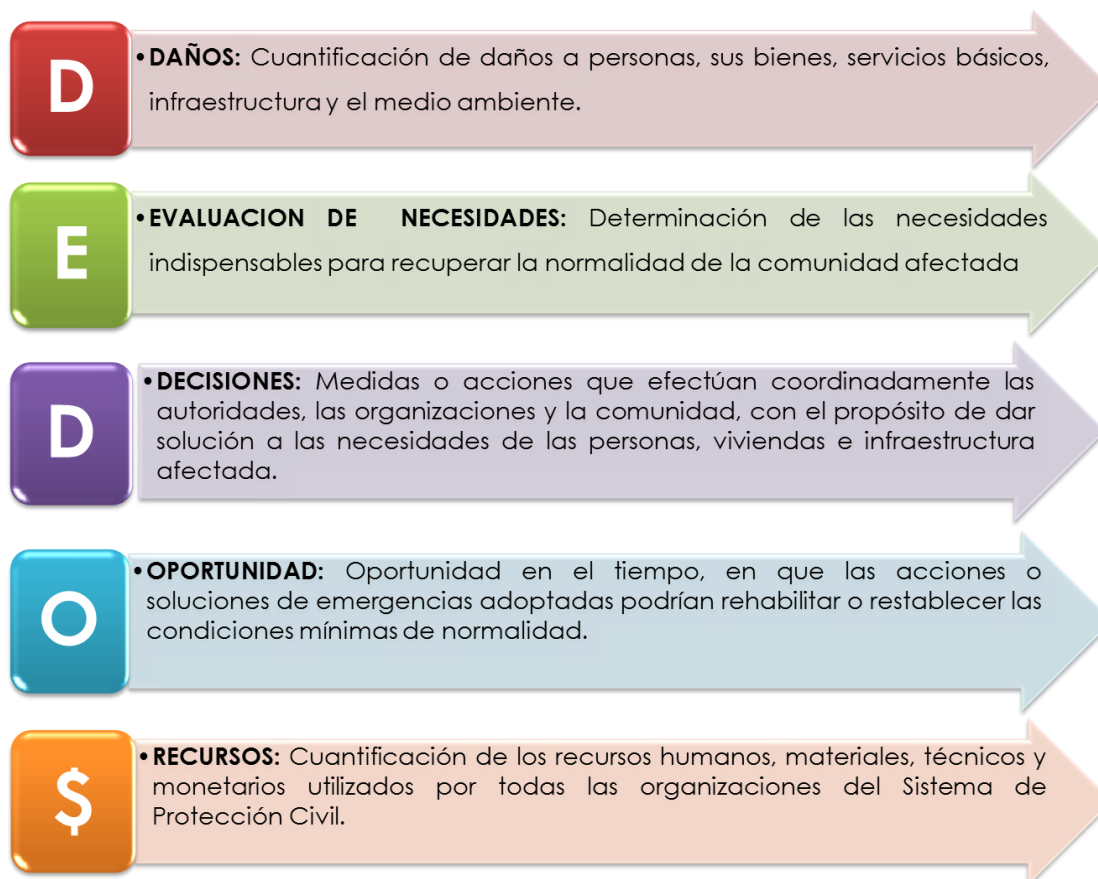
La municipalidad con la planificación articulada entre instituciones lograron realizar evacuaciones a los albergues, sin embargo para reubicar a las familias más afectadas no cuenta con suficientes zonas verdes para realizar los procesos de construcción de viviendas mínimas.

No podemos controlar los desastres naturales, pero sí podemos trabajar en la mitigación de riesgos y ayudar en la recuperación económica coordinando con acciones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación, así como para brindar asistencia técnica e información de la situación.

Durante este tiempo que se mantiene el COVID-19, el cual ha elevado los índices de contagios, muertes y recuperaciones de personas afectadas; la Alcaldía Municipal continúa en el combate de esta pandemia, porque a la fecha no se cuenta con un antídoto adecuado para la eliminación parcial o total de este tipo de virus.

7.0 DESARROLLO DEL PLAN

Para la optimización de las operaciones de manejo y control de Emergencias y Desastres y de las acciones de Rehabilitación y Reconstrucción, se requiere post-impacto a la emergencia, desastre o catástrofe en el Municipio de San Martín, es necesario conjugar los siguientes elementos para el Sistema de Evaluación y Necesidades de Daños según el siguiente esquema denominado Plan de DEDOS,



Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

La utilización de este Plan tiene las ventajas siguientes:

- Objetivación de las decisiones
- Transparencia en la administración de recursos de emergencias
- Facilitación de las coordinaciones, al proveer una base para la planificación de medios y recursos
- Agilización del proceso de administración de las emergencias
- Integración de las instancias locales
- Mayor efectividad en la atención a las comunidades afectadas

7.1 SITIOS PRIORIZADOS

Los sitios afectados y considerados vulnerables en el municipio, serán visitados en las acciones reactivas de la Comisión Municipal de Protección Civil durante las emergencias y las jefaturas de la municipalidad que tengan relación directa ante los desastres naturales; sin embargo para contar con un listado total de los sitios afectados, se debe cuantificar con Fichas de Levantamiento de Daños y Propuesta de Solución de Obras a realizar para solventar los problemas en los lugares afectados, por lo tanto se adjuntan en el apartado de los Anexos los formatos de fichas para la justificación respectiva para el uso de los Fondos.

7.2 LINEA ESTRATEGICA 2: GESTION CORRECTIVA DEL RIESGO

Persigue desarrollar capacidades humanas e interinstitucionales para dar una respuesta adecuada, pertinente y oportuna ante desastres consumados; es decir que involucra aspectos relacionados con la alerta temprana, búsqueda y rescate, evaluación, manejo de albergues, agua potable y saneamiento, seguridad alimentaria, atención médica, entre otros.

Los actores que intervienen en el momento posterior al desastre, no son los mismos a desarrollar los roles principales en la gestión del riesgo; la gestión del desastre es referido como la gestión correctiva del riesgo, se ejecuta en base a los siguientes procesos: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo; preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

7.3 ACTORES EXTERNOS

INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
COMURES	Gremial Municipal	Gestión con entidades gubernamentales para la asignación de fondos para las alcaldías municipales	Fortalecer la Capacidad Económica de las municipalidades para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructuras.
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Pública	Revisión y aprobación de Decretos de las Propuestas de Solicitudes para otorgamiento de desembolsos de fondos para las alcaldías municipales	La solicitud de aprobación de los Decretos Legislativos para el uso de recursos provenientes del fondo municipal para que se ejecuten según el Art.5 de la Ley FODES.
ORGANO EJECUTIVO	Pública	El Revisión, análisis, aprobación o veto de las Propuestas de Decreto Legislativo según Solicitudes para otorgamiento de desembolsos de fondos para las alcaldías municipales	.Realizar la autorización o veto de la propuesta de los Decretos sobre el uso de los recursos para que se apliquen prioritariamente de acuerdo a lo estipulado en el Art.5 de la Ley FODES.
MINISTERIO DE HACIENDA	Pública	La asignación de las cifras presupuestarias y las líneas de trabajo para los desembolsos de los fondos a ISDEM para la distribución correspondiente.	Se apliquen las líneas y cifras presupuestarias según otorgamientos de lineamientos establecidos en las normativas vigentes para el desarrollo de programas y proyectos.
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Privada	Ejercer una tutela de transparencia, función de veeduría de seguimiento de la administración y ejecución de los proyectos e informar en el portal para la divulgación correspondiente.	Dar cumplimiento a los objetivos estipulados por la Asamblea Legislativa sobre el manejo y la Transparencia de los Fondos Públicos.
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Pública	Dar los lineamientos básicos para el registro de las operaciones financieras	Velar para que las municipalidades apliquen los códigos de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo
ISDEM	Autónoma	Brindar la capacitación, asistencia técnica y la distribución de los fondos FODES a las 262 municipalidades.	Transferir los Fondos FODES a las municipalidades para la ejecución de proyectos de infraestructura, sociales, emprendedurismo, deportivas y turísticas.
CORTE DE CUENTAS	Pública	Desarrollo de Auditorias Financieras o de Gestión a las municipalidades para verificación del cumplimiento del uso adecuado de los fondos públicos	Que las municipalidades cumplan con el funcionamiento y las normativas gubernamentales emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

7.4 ACTORES LOCALES

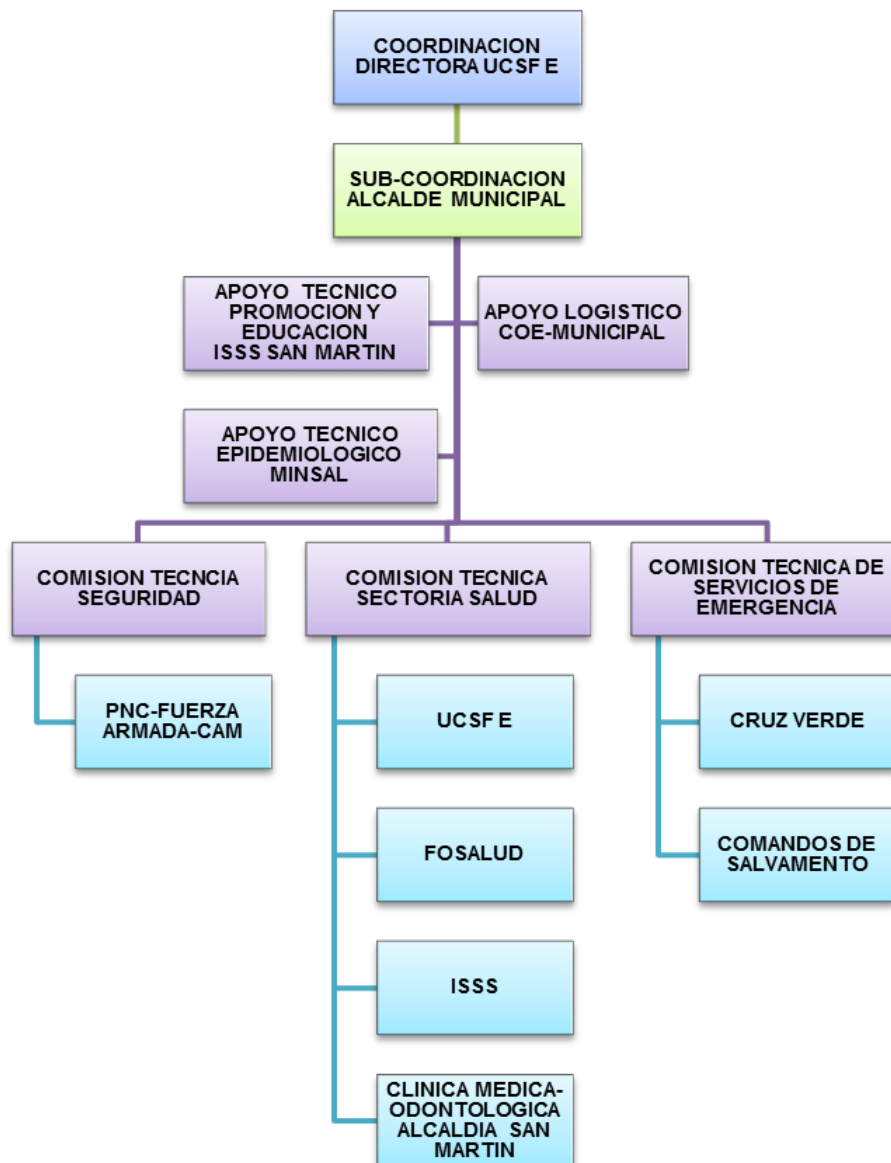
INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Pública	Gestión con entidades gubernamentales para la asignación de proyectos en prevención de violencia	Fortalecer la Capacidad Económica de las municipalidades para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructuras.
INJUVE	Pública	Dar cumplimiento a la Ley General de Juventud y su reglamento, gestionando fondos y sus desembolsos para la distribución correspondiente.	Atender solicitudes para otorgamiento de fondos o proyectos para las alcaldías municipales
INDES	Pública	Fomenta y maneja alrededor de 37 disciplinas deportivas, así también gestiona fondos y facilita una enseñanza integral.	Implementar una nueva visión a las nuevas generaciones para que sean formados con valores a través del deporte.
MINSAL	Pública	Dar cumplimiento al Código de Salud y a la vez determinar el control de estadísticas médicas, saneamiento, inspecciones y atención en prevención de enfermedades.	Establecer un trabajo integral entre instituciones en trabajo de prevención de la salud.
ISDEMU	Pública	Es responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer dando cumplimiento a las disposiciones legales y promover anteproyectos.	Proponer, promover y propiciar el cumplimiento de convenios, planes proyectos o programas relativos de la condición de la mujer en el municipio.
PNC SAN MARTIN	Pública	Garantizar el libre ejercicio de los Derechos y Libertades de las personas, la seguridad, la tranquilidad y el orden en prevención de la violencia con respeto a los derechos humanos.	Establecer actividades coordinadas entre organizaciones públicas y privadas de carácter comunitario con el fin de crear Cultura sobre Seguridad Ciudadana.
MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES	Privada	Trabajar en organización y empoderamiento de las mujeres, prevención de la violencia social y de género desde la niñez, fortalecer la organización de la juventud y promover acciones en protección del medio ambiente.	Construir entre instituciones un trabajo planificado, organizado y sistematizado a través de proyectos enfocados a promover los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.
OMADIS	Privada	Facilitar servicios de apoyo que contribuyan a solventar las necesidades y mejorar las condiciones de vida a personas con discapacidad.	Formar una alianza estratégica con la municipalidad para gestionar ayudas de insumos diversos y talleres de formación integral.
RED DE SOBREVIVIENTES	Privada	Facilitar proyectos sobre derechos y dignidad fomentando el empoderamiento de las personas con discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos.	Realizar un trabajo con líderes de las directivas municipales con personas con discapacidad para fortalecer sus conocimientos desde normativas y compartir sus experiencias para la búsqueda de mecanismos de protección de derechos humanos.

INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
Unidad de Salud e ISSS	Publicas	Seguimiento, control y prevención de enfermedades y atención en las emergencias	Minimizar el riesgo de las enfermedades
CMPC	Pública	Organización y planificación para la atención reactiva de las emergencias	Atender y dar seguimiento a las Emergencias
Ministerio de Gobernación (Protección Civil)	Pública	Coordinan la logística ante las emergencias	Solventar las necesidades de las familias afectadas por la pandemia y tormentas tropicales
PNC	Pública	Seguridad y aplicación de leyes, normas y reglamentos	Solventar problemas de circulación en calles y carreteras por las emergencias; también dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el gobierno central.
FAES	Pública	Seguridad, equipos de rescate y médico, maquinaria y transporte vial terrestre, acuático y aéreo, verificación de la restricción de circulación según disposiciones emanadas por el gobierno central.	Brindar seguridad inmediata a la población y bienes materiales durante las emergencias en apoyo a la PNC.
Cruz Verde y Comandos de Salvamento	Autónoma	Conocimiento y equipo especializado para atención Prehospitalaria	Realizar rescates, atención primaria en salud y traslado de pacientes ante emergencias.
ISDEM	Autónoma	Brindar la capacitación, asistencia técnica y la distribución de los fondos FODES a las 262 municipalidades para las emergencias.	Transferir los Fondos FODES a las municipalidades para la ejecución de proyectos de las emergencias del Covid-19 y Tormentas Tropicales
Ministerio de Hacienda	Pública	Transferir los fondos al ISDEM, para su distribución oportuna a las municipalidades	Que las municipalidades cuenten con los fondos para el desarrollo de programas y proyectos en relación a las emergencias.
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Pública	Dar los lineamientos básicos para el registro de las operaciones financieras por el Covid-19 y Tormentas Tropicales	Velar para que las municipalidades apliquen los códigos de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo

7.5 ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LAS EMERGENCIAS

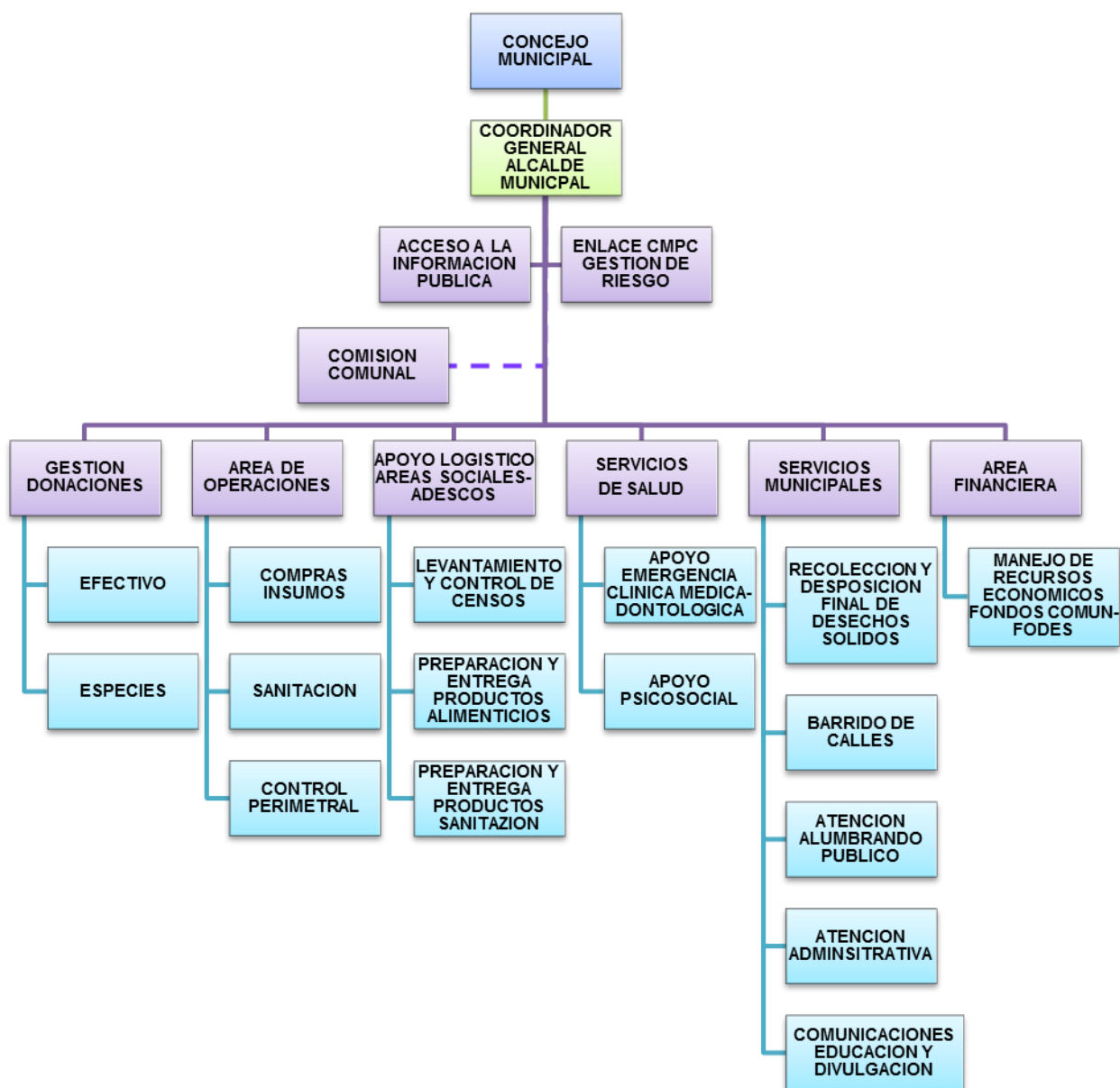
Estas Estructuras están basadas en la Ley de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres en el Art. 13 Comisiones Municipales y el Art. 15 Comisiones Comunales.

ESTRUCTURA DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

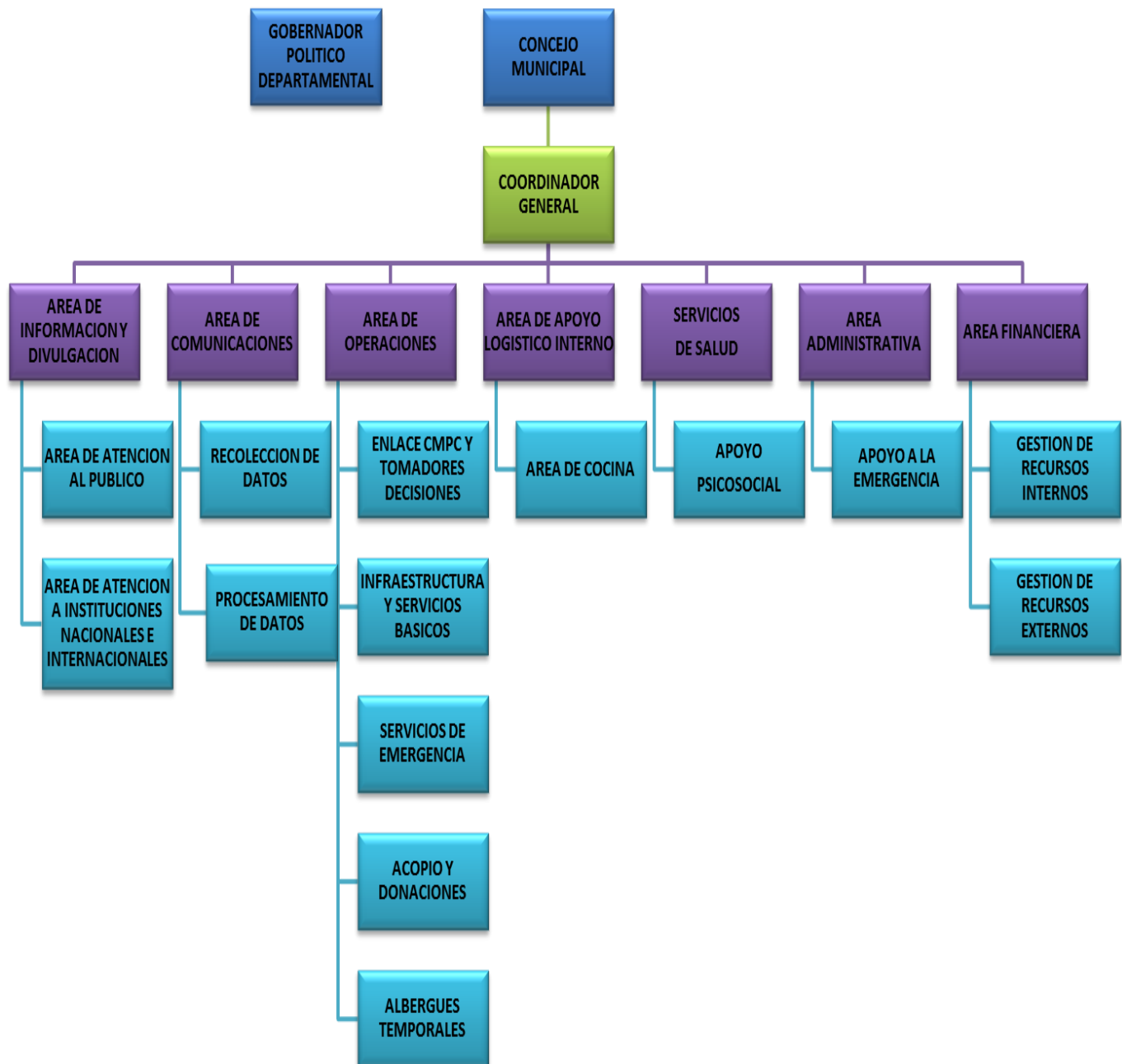


Para este Plan funcionarán dos Estructuras Internas Organizativas ante las Emergencias Covid-19 y para los Fenómenos naturales que afectaron y por otros que puedan afectar en el municipio; asimismo para ambas se relacionan y funcionan los mismos departamentos municipales que deben involucrarse ante la respuesta inmediata.

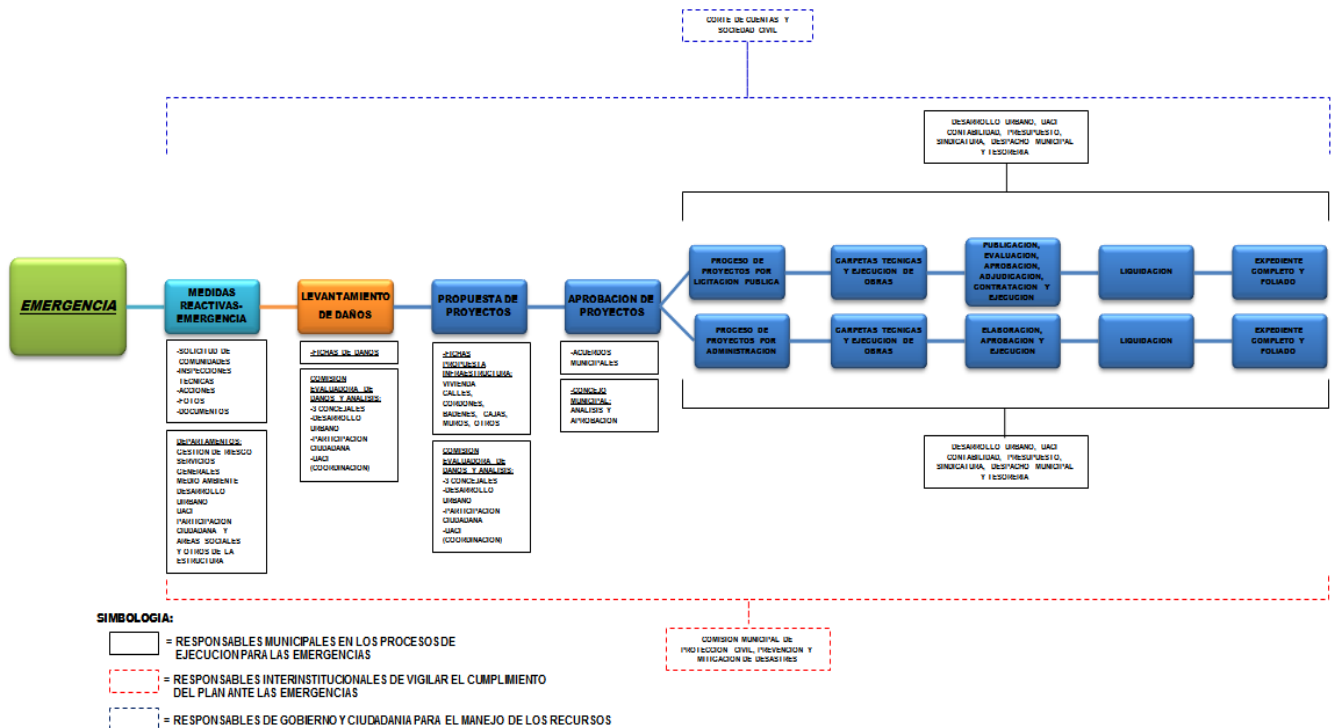
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COMISION INTERNA MUNICIPAL PARA COVID-19



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COMISION INTERNA MUNICIPAL PARA FENOMENOS NATURALES



7.6 ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO ANTE FENOMENOS NATURALES



ESTRUCTURA DE LA COMISION EVALUADORA DE DAÑOS Y ANALISIS

Según Art. 12 literal d) de la Ley de Protección Civil, donde manifiesta que las Comisiones Departamentales de Protección Civil está en sus funciones realizar la evaluación de daños y necesidades departamentales y presentarlos a la Comisión Nacional.

Al respecto, se manifiesta que dichas Comisiones Departamentales debido a que no hay nombramientos de Gobernadores departamentales por el Órgano Ejecutivo. La municipalidad para efectos de realizar el levantamiento y evaluación de daños, será necesario solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de una nueva Comisión Evaluadora de Daños y Análisis ante las Emergencias para el desarrollo de este Plan.

7.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Decreto Legislativo No. 728, en el Art. No.1: Considerando: VII. ... “Que con el propósito de reforzar las asignaciones presupuestarias de distintos Ramos del Sector Público, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente,... y la Unidad Presupuestaria 24 Fondo de Emergencia COVID-19, la Línea de Trabajo 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales, con un monto de SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00);...”

En el Art. No.2: Los recursos aprobados en el presente Decreto para ser transferidos a las Municipalidades, deberán entregarse directa e inmediatamente en el porcentaje que les corresponde.

De acuerdo a reforma del Decreto No.728, el Decreto No. 775 dice: Art. No.1: Agrégase un inciso segundo al artículo 2, en la forma siguiente: “Los Gobiernos Municipales utilizarán los fondos asignados para el desarrollo de proyectos en el marco de la Pandemia por COVID-19, conforme a lo regulado en los artículos 2 y 11 del decreto no. 608 de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial no.63, tomo 426, de esa misma fecha; adicionalmente, podrán utilizar dichos fondos, en el desarrollo de proyectos para atender a las personas y sus bienes, habitantes del territorio de su jurisdicción, que se vean afectadas por desastres ocasionados por fenómenos naturales en nuestro país.”

Por lo antes mencionado, el ISDEM realizó la transferencia de los recursos financieros a la Alcaldía de San Martín por la cantidad de \$584,570.85 dólares de forma directa e inmediata, según los criterios establecidos en la Ley FODES, para el desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la Pandemia COVID-19, y desastres ocasionados por fenómenos naturales en el municipio.

8.0 EJECUCIÓN DE PLAN

8.1 ALCANCES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

No.	ELEMENTOS	ACCIONES	ALCANCE
1	COVID-19	Atención a la Salud, Asistencia a los Hogares, Tratamiento de Desechos y Recuperación Económica	Solventar los impactos que afecto a la población por la Pandemia en el área social, ambiental y económica del municipio
2	EMERGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	Rehabilitación de Caminos, Remoción de Escombros, Rehabilitación de Infraestructura y Asistencia a los Hogares	Desarrollo de Proyectos que ayuden a disminuir la vulnerabilidad de la población en diferentes sectores protegiendo su vida y proporcionando la asistencia alimentaria temporalmente y otras necesarias.

8.2 PROPUESTA DEL PLAN

Las Propuestas de actividades para la ejecución de proyectos, se basa según Directrices remitidas por correo electrónico el 10 de noviembre de 2020, proporcionadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a través de la Unidad de Supervisión y Asistencia Técnica Municipal apoyándose en la Circular DGCG-01/2020.

1. Pandemia COVID-19:

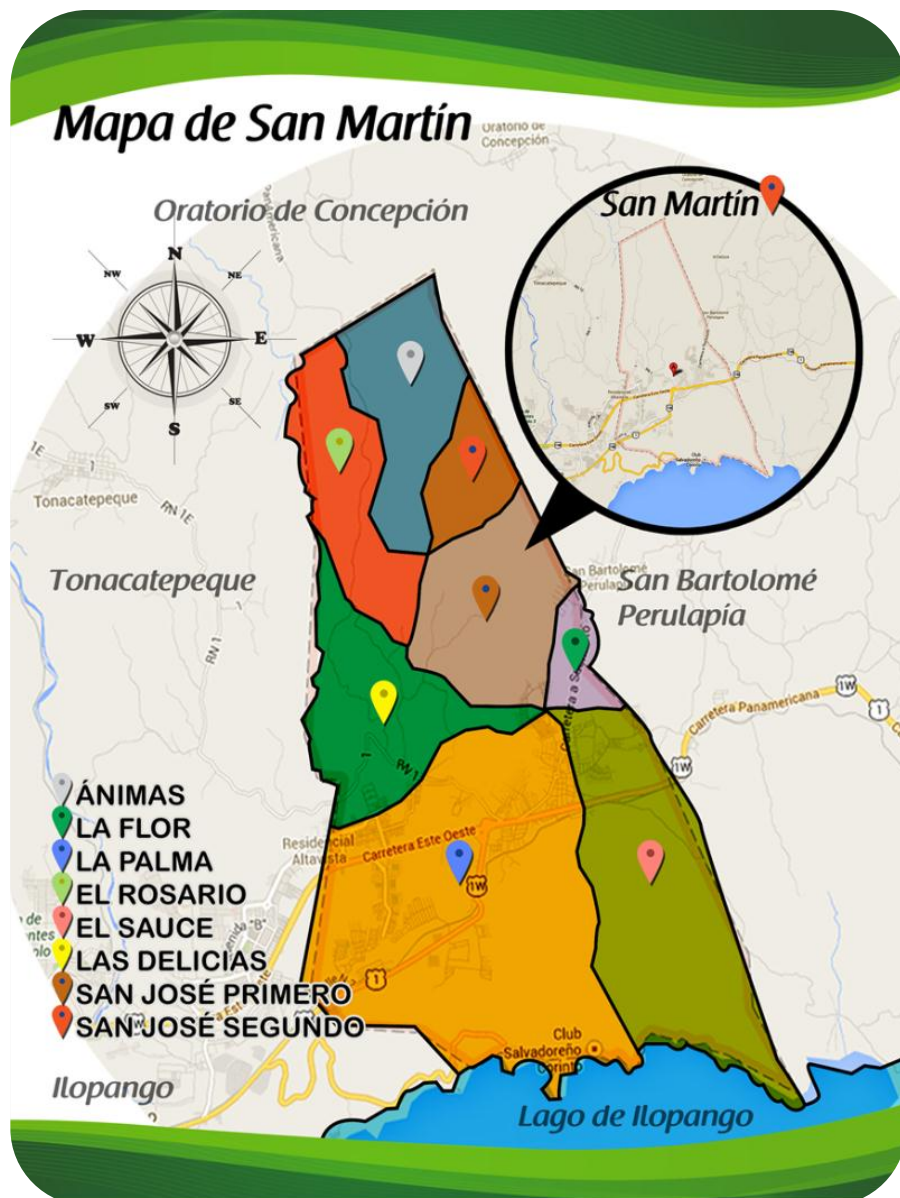
- a) Atención a la Salud = consultas médicas, dotación de medicamentos, educación sobre prevención del COVID-19
- b) Asistencia a los Hogares = productos alimenticios para personas
- c) Tratamiento de Desechos = gastos en construcciones reconstrucciones, centros de salud, obras de saneamiento ambiental en poblaciones urbanas y rurales.
- d) Recuperación Económica = ventas de productos artesanales, alimentarias y otros.

2. Emergencias por Fenómenos Naturales (Tormenta ETA, Huracán IOTA y otros)

- a) Rehabilitación de caminos= limpieza con maquinaria en calles, pasajes y accesos (concreto, asfalto, tierra) / construcciones, reconstrucciones, mejoras o ampliaciones de carreteras, caminos, puentes, vías urbanas, rurales y otras.
- b) Remoción de escombros = limpieza con maquinaria por caída de árboles, deslizamientos, derrumbes en casas y calles, gastos por combustible, repuestos, accesorios y mantenimiento.
- c) Rehabilitación de infraestructura = redes o sistemas de agua potable, aguas negras, obras de mitigación, vial, puentes, viviendas, centros de salud, escuelas, sistema de aguas lluvias: red de tuberías, canaletas, cordón cuneta, badenes, colectores o pozos, cajas, gradas disipadoras.
- d) Asistencia a los hogares = alimentación y otros según necesidades.

8.3 MAPEO DE AFECTACIONES

El mapeo de las zonas afectadas, se registrará según Levantamiento de Información de daños que sean obtenidas en las visitas de campo de las áreas urbanas y rurales en los diferentes cantones; y por consiguiente facilitarán la Propuesta de obras a ejecutar para disminuir los impactos y la destrucción por los desastres naturales.



8.4 FICHAS DE PROYECTOS

8.5 PLAN OPERATIVO ANUAL

8.6 PLAN DE INVERSION ANUAL

8.7 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

9. ANEXOS

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Atención a la Salud por la Emergencia del COVID-19								FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams				
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVOS ESPECIFICOS:				NOMBRE DEL PROYECTO:		UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:				
Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia	Dotar de insumos para prevenir el contagio del COVID-19 al personal administrativo y operativo de la municipalidad, en mercados y comunidades		Facilitar productos de protección y desinfección al personal de la municipalidad y a la población de San Martín para protección y combatir el contagio del COVID-19				"Suministro de insumos de protección, desinfección, alimentación, equipo, maquinaria y su mantenimiento por la transmisión del COVID-19 "		Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia				
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Ante la emergencia del COVID-19, la municipalidad para proteger la salud y seguridad del personal administrativo y operativo, así también a la población de San Martín; debido al aumento de contagios por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de productos de protección personal, insumos de sanitación, equipo, maquinaria con su respectivo mantenimiento y facilitar alimentación a las personas afectadas a fin de resguardar la salud de todos y prevenir la propagación de dicho virus.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de productos de protección personal, insumos de sanitación, equipo, maquinaria y alimentación, tomando de referencia los procesos realizados según el Art. II del Decreto Legislativo 608, publicado en el diario oficial No.63, tomo 426 del 26 de marzo de 2020, y ahora estos serán retomados de los mismos procesos para el Fondo de Emergencia para continuar contribuyendo en la prevención y expansión de la Pandemia, de acuerdo a la organización y planificación establecida por la Comisión Municipal de Protección Civil.												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 80,000.00 DOLARES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		ALCALDIA: \$ 80,000.00 dólares								
					COOPERACION:								
					COMUNIDAD:								
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, UACI, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, Comunicaciones		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Coordinación													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informático.
Ejecución													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informático

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Asistencia a los Hogares por la Emergencia del COVID-19.		FAMILIA BENEFICIADAS: 3,000 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Mejorar las condiciones de Salud Integral de la población a través de jornadas médicas en las comunidades	Realizar consultas medicas de manera integral a la población que debido al COVID-19 no pueden acudir a los Centros de Salud	Proporcionar chequeo medico integral a los pacientes con atencion en Medicina General, Odontologica y Psicológica	"Servicios en Atención psicológica, Visitas médicas y Charlas de prevención a las familias"	Unidad Medica Municipal									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Debido a que la población por causa del COVID-19, no pueden acudir para recibir atencion en Salud Integral, la municipalidad pretende llevar a cabo jornadas médicas para mejorar las condiciones de su salud en los diferentes cantones del municipio												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Personal profesional en salud de la municipalidad, llevará a cabo consultas medicas, odontológicas y psicologicas, a la vez facilitarán medicamentos e insumos en las brigadas medicas en períodos establecidos según Plan de Trabajo en las Comunidades brindando una atencion preventiva en Salud												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 2,000.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 2,000.00 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Participación Ciudadana	COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:											
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Coordinación													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informatico.
Ejecución													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Tratamiento de Desechos por la Emergencia del COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Mejorar las condiciones ambientales, haciendo un manejo adecuado de los Desechos Sólidos por COVID-19	Atender a las comunidades y centros educativos sobre el manejo y retiro de los Desechos Sólidos por COVID-19, ejecutando acciones para prevenir los contagios	1)Desarrollar Campañas de retiro de los desechos sólidos COVID-19 utilizando todos los insumos y equipos de protección.	"Suministro de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de desechos bioinfecciosos por el Covid-19"	Unidad de Medio Ambiente									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Debido a la falta de conciencia y cultura en las Comunidades, sobre no depositar los desperdicios sólidos del COVID-19 en lugares no autorizados, la municipalidad toma a bien educar a la población en el manejo y retiro de los desechos sólidos en forma adecuada.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	El proyecto consiste en desarrollar actividades de Recolección de los Desechos Sólidos COVID-19; y a través de acciones para prevenir el contagio del virus, se utilizarán insumos de protección y de descontaminación para proceder al retiro de los mismos.												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 5,000.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 5,000.00 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Participación Ciudadana, Comunicaciones, Servicios Generales		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Coordinación													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informático.
Ejecución													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informático

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Recuperación Económica por la Emergencia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,470 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Desarrollar acciones Integrales encaminadas al logro del Crecimiento Económico de las Micro Empresas del Municipio durante el COVID-19	Armonizar el Sector Empresarial a través de la participación de las Empresas y Comercios desarrollando Talleres, Encuentros, Proyectos y otros	1) Promover la participación y fortalecimiento de las Empresas	"Desarrollo de Mercados Moviles, Ventas de Productos y Artesanías"	UDEL/ EMPRE									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La municipalidad a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local, con la finalidad de lograr la integración, armonización y concientización del Sector Económico se logrará generar la Responsabilidad Social Empresarial, para la búsqueda de acciones encaminadas al fortalecimiento, organización, e implementación de ideas adecuadas para un mejor crecimiento económico.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en proyectar una Planificación y Programación establecida según Censos de Comercios para promover las Ventas de Productos y Artesanías de Emprendedores de sus negocios donde participaran los diferentes sectores sociales, económicos y culturales.												
UBICACIÓN:	Casco Urbano y Semi Urbano												
PRESUPUESTO:	\$ 5,000.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 5,000.00 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Comunicaciones	COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:	otras Municipalidades, MITUR										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Coordinación													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informatico.
Ejecución													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Rehabilitación de Caminos por la Emergencia de la Tormenta Amanda		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Desarrollar estrategias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias	Gestionar las compras de repuestos, accesorios, lubricantes y otros, oportunamente	1)Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias 2)Realizar lecturas electronicas preventivamente	"Suministro de combustible y accesorios para mantenimiento de maquinarias "	Desarrollo Urbano y Servicios Generales									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Debido a la finalización de la vida util de las maquinarias, es conveniente que el mantenimiento preventivo y correctivo se realice con más frecuencia para que rindan ante las acciones correctivas por las afectaciones de la Tormenta												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en gestionar la compra de repuestos, accesorios, lubricantes y otros, para lograr un óptimo funcionamiento de las maquinarias												
UBICACIÓN:	Todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 10,000.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 10,000.00 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Tesoreria, Gerencia General		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Coordinación													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informatico.
Ejecución													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Remoción de Escombros por la Emergencia por la Tormenta Amanda		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Mejorar las condiciones de seguridad para las familias en riesgo por peligro forestal	Resguardar la vida de la población por los árboles que amenazan y destruyeron viviendas	Realizar la poda y tala de árboles que pueden provocar o causaron daño a viviendas y provocaron alerta y destrucción en la emergencia	"Suministro de herramientas, combustible, accesorios para mantenimiento de maquinarias para tala y poda de árboles"	Unidad de Medio Ambiente									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	En las comunidades o colonias existe inseguridad por la siembra inadecuada de especies forestales y frutales, por su colocación en espacios no adecuados que provocarían posibles daños en pisos, techos, líneas del tendido eléctrico y vidas humanas. Por lo tanto, la población solicita apoyo a la municipalidad de la poda o tala de árboles.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	EL proyecto consiste en que la municipalidad a través de la Unidad Ambiental atienda, las solicitudes de la población para podar, cortar o talar árboles forestales o frutales que pondrían en riesgo su vivienda y sus vidas utilizando herramientas y equipos.												
UBICACIÓN:	Todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 2,500.00 DOLARES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 2,500.00 dólares									
				COOPERACION:									
				COMUNIDAD:									
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Gerencia General, UACI, Tesorería y Servicios Generales		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Coordinación													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informático.
Ejecución													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informático

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Rehabilitación de Infraestructuras por las Emergencias de la Tormenta Amanda		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:				UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:						
Tomar acciones encaminadas a disminuir los riesgos de desastres en viviendas, calles, pasajes, sistemas de aguas lluvias y otros a través de la ejecución de obras en sitios críticos	Implementar la construcción de viviendas, calles de concreto hidraulico, cordón cuneta, badenes, muros, obras de mitigación y otros con la finalidad de disminuir los riesgos	1)Mejorar la calidad de vida y resguardar la seguridad de los pobladores ampliando o renovando sus infraestructuras.	"Construcción de calles, cordón cuneta, badenes, muros, obras de mitigación, viviendas y otros"				Desarrollo Urbano y Proyectos						
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	En el municipio aun existen sectores poblados donde las familias no cuentan con infraestructuras adecuadas en viviendas, calles, salidas de aguas lluvias, mitigación y otros, pues en tiempos de lluvias se provocan erosiones, inundaciones y deslizamientos; la reparación o construcción para este tipo de obras son indispensables para reguardar a las familias, facilitar la buena circulación vehicular y peatonal, así también para orientar las aguas a un sistema de desagüe pluvial y las obras de mitigación para evitar más deslizamientos.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Estos proyectos consisten en la construcción de: Calle con una superficie de concreto hidraulico con 217 Kg/cm o Calle de Asfalto, con una base de lodocreto con dosificación 1:20 y el suelo natural estabilizado y compactado; así también incluye cordones cunetas de mamposteria de piedra, repelladas y afinadas y badenes de concreto hidraulico, para ambas la base será de lodocreto con dosificación 1:20 y el suelo natural estabilizado y compactado. Otra obras es la construcción de muros de contención de mamposteria de piedra o bloque, ubicados en los sectores donde las aguas lluvias impactan en su recorrido; y la Construcción de Viviendas de Sistema mixto de bloque y lámina. Y otras obras relacionadas a la prevención y mitigación de los riesgos.												
UBICACIÓN:	Personas afectadas por la Tomena												
PRESUPUESTO:	\$ 478,070.85 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 478,070.85 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Tesoreria, Contabilidad, Unidad Ambiental, Sindicatura, Despacho Municipal		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informatico.
Coordinación													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informatico.
Ejecución													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Asistencia a los Hogares		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Apoyar a la población a subsistir temporalmente durante y después de las emergencias en el municipio	Dotar de alimentos y resguardar a la población en lugares seguros dentro de los Eventos o Desastres por la Tormenta	Realizar compras de productos alimenticios para la subsistencia temporal de la población	"Atención integral e inmediata a las familias afectadas por la tormenta"	Gestión de Riesgo de Desastres									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Durante las emergencias a la población afectada por la Tormenta Amanda, fueron desalojadas de sus zonas habitacionales y no tienen donde resguardarse y tuvieron que realizarse acciones de traslados a la población afectada en lugares más seguros												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en trasladar a las personas afectadas en lugares seguros y posteriormente realizar compras de alimentación para subsistir mientras se solventan los problemas de riesgos en sus zonas habitacionales												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 2,000.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 2,000.00 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Tesorería, Participación Ciudadana, Cooperación, Comunicaciones, Empre, Gerencia General.		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:										
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Planificación													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Organización													Recurso humano, transporte y equipo informático.
Coordinación													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Aprobación													Recurso humano, equipo informático.
Ejecución													Recurso humano, equipo informático, teléfono y transporte
Liquidación													Recurso humano, equipo informático

PLAN INVERSION ANUAL POR \$584,570.85 DEL PERIODO 2020 -2021																					
LINEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO																					
Objetivo estratégico: Fortalecer a la Municipalidad y a las unidades involucradas dotándolas de herramientas, equipo, vehículos o maquinaria que faciliten su gestión y movilización para una efectiva atención en la mitigación y reducción de los riesgos.																					
AMBITO	RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADE(S)	PRODUCTO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL	DESEMBOLSOS												TOTAL PROYECTO	TOTAL POR LINEAS DE TRABAJO
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
"EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA "	PANDEMIA COVID - 19	1.Atención a la Salud por la Emergencia.	Suministro de Insumos de protección, sanitación, alimentación, equipo, maquinaria y mantenimiento.	Entrega de accesorios de protección a empleados municipales, facilitar productos de sanitización a las ADESCOS y Juntas Directivas, Sanitización en oficinas y mercados municipales y sectores del municipio.	Oficinas municipales, mercados, comunidades y albergues protegidos previniendo el COVID-19	Gestión de Riesgo de Desastres, Mercado y Areas Sociales	\$80,000.00	\$6,666.66	\$6,666.66	\$6,666.66	\$6,666.66	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$6,666.67	\$80,000.00	\$92,000.00
		2.Asistencia a los Hogares por la Emergencia.	Servicios en Atención psicológica, Visitas médicas y Charlas de prevención a las familias	Programación y Visitas a comunidades para impartir Charlas Psicológicas, Atención medica y preventiva.	Familias atendidas en el area de salud integral	Gestión de Riesgos de Desastres y Areas sociales	\$2,000.00	\$166.66	\$166.66	\$166.66	\$166.66	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$2,000.00	
		3.Tratamiento de Desechos por la Emergencia.	Suministro de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de desechos bioinfecciosos por el Covid-19	Elaboración de Perfiles para la compra de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de accesorios de protección del COVID-19	Familias protegidas de los desechos bioinfecciosos	Medio Ambiente y la Unidad Médica	\$5,000.00	\$416.66	\$416.66	\$416.66	\$416.66	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$5,000.00	
		4.Recuperación Económica por la Emergencia.	Mercados móviles	Programación, organización y planificación de las salidas de los vehículos para ventas ambulantes en las comunidades	Comerciantes venden sus productos y son accesibles a las familias del municipio	Mercado y EMPRE	\$5,000.00	\$416.66	\$416.66	\$416.66	\$416.66	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	5,000.00	
			Ventas de Productos y Artesanías de Emprendedores por calendarización	Programación, organización y planificación de emprendedores en lugares publicos autorizados	Promover el emprendedurismo en el municipio de San Martín	EMPRE															
	INFRAESTRUCTURAS	1.Rehabilitación de Caminos por la Emergencia.	Suministro de combustible y accesorios para mantenimiento de maquinarias	Programación, organización y planificación de las salidas de personal y maquinarias a los lugares afectados por la tormenta	Habilitación de accesos vehiculares y peatonales	Desarrollo Urbano y Proyectos y Servicios Generales	\$10,000.00	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.34	\$833.34	\$833.34	\$833.34	\$10,000.00	\$492,570.85
		2.Remoción de Escombros por la Emergencia.	Suministro de herramientas, combustible, accesorios para mantenimiento de maquinarias para tala y poda de árboles	Programación, organización y planificación de las salidas de personal y equipo a los lugares afectados por la tormenta	Solventar el riesgo en las viviendas y calles afectadas por caída de árboles	Medio Ambiente, Gestión de Riesgos de Desastres	\$2,500.00	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.34	\$208.34	\$208.34	\$208.34	\$2,500.00	
		3.Rehabilitación de infraestructuras por la Emergencia.	Construcción de calles, cordón cuneta, badenes, muros y obras de mitigación	Mejoramiento de calles, desagües de las aguas lluvias y mitigación de los suelos	Comunidades con menos riesgos	Desarrollo Urbano y Proyectos	\$478,070.85	\$39,839.23	\$39,839.23	\$39,839.23	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$39,839.24	\$478,070.85	
			Construcción de viviendas permanentes	Suministrar la construcción de viviendas mínimas	Familias habitando en lugar de menor riesgo	Desarrollo Urbano y Proyectos															
		4.Asistencia a los Hogares	Atención integral e inmediata a las familias afectadas por la tormenta	Facilitar a las familias afectadas traslado a los albergues y suministrar la alimentación	Familias atendidas en lugares seguros y con alimentación	Gestión de Riesgo de Desastres y Areas sociales	\$2,000.00	\$166.66	\$166.66	\$166.66	\$166.66	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	
		TOTAL = \$584,570.85																	\$584,570.85	\$584,570.85	

PLAN OPERATIVO ANUAL POR \$584,570.85 DEL PERIODO 2020 -2021																								
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO																								
Objetivo estratégico: Fortalecer a la Municipalidad y a las unidades involucradas dotándolas de herramientas, equipo, vehículos o maquinaria que faciliten su gestión y movilización para una efectiva atención en la mitigación y reducción de los riesgos.																								
RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	METAS OPERATIVAS																		TOTAL PROYECTO	TOTAL POR LINEAS DE TRABAJO		
			ACTIVIDADE(S)	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL APROXIMADO	PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA														
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12	
PANDEMIA COVID - 19	1.Atención a la Salud por la Emergencia.	Suministro de Insumos de protección, sanitación, alimentación, equipo, maquinaria y mantenimiento.	Entrega de accesorios de protección a empleados municipales, facilitar productos de sanitización a las ADESCOS y Juntas Directivas, Sanitización en oficinas y mercados municipales y sectores del municipio.	1	C/U	\$80,000.00	\$80,000.00	Oficinas municipales, mercados, comunidades y albergues protegidos previniendo el COVID-19	Gestión de Riesgo de Desastres, Mercado y Areas Sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$80,000.00	\$92,000.00
	2.Asistencia a los Hogares por la Emergencia.	Servicios en Atención psicológica, Visitas médicas y Charlas de prevención a las familias	Programación y Visitas a comunidades para impartir Charlas Psicológicas, Atención medica y preventiva.	1	C/U	\$2,000.00	\$2,000.00	Familias atendidas en el area de salud integral	Gestión de Riesgos de Desastres y Areas sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$2,000.00		
	3.Tratamiento de Desechos por la Emergencia.	Suministro de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de desechos bioinfecciosos por el Covid-19	Elaboración de Perfiles para la compra de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de accesorios de protección del COVID-19	1	C/U	\$5,000.00	\$5,000.00	Familias protegidas de los desechos bioinfecciosos	Medio Ambiente y la Unidad Médica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$5,000.00		
	4.Recuperación Económica por la Emergencia.	Mercados móviles	Programación, organización y planificación de las salidas de los vehículos para ventas ambulantes en las comunidades	1	C/U	5,000.00	\$5,000.00	Comerciantes venden sus productos y son accesibles a las familias del municipio	Mercado y EMPRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5,000.00	
		Ventas de Productos y Artesanías de Emprendedores por calendarización	Programación, organización y planificación de emprendedores en lugares publicos autorizados					Promover el emprendedurismo en el municipio de San Martín	EMPRE															
INFRAESTRUCTURAS	1.Rehabilitación de Caminos por la Emergencia.	Suministro de combustible y accesorios para mantenimiento de maquinarias	Programación, organización y planificación de las salidas de personal y maquinarias a los lugares afectados por la tormenta	1	C/U	\$10,000.00	\$10,000.00	Habilitación de accesos vehiculares y peatonales	Desarrollo Urbano y Proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$10,000.00	\$492,570.85
	2.Remoción de Escombros por la Emergencia.	Suministro de herramientas, combustible, accesorios para mantenimiento de maquinarias para tala y poda de árboles	Programación, organización y planificación de las salidas de personal y equipo a los lugares afectados por la tormenta	1	C/U	\$2,500.00	\$2,500.00	Solventar el riesgo en las viviendas y calles afectadas por caída de árboles	Medio Ambiente, Gestión de Riesgos de Desastres	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$2,500.00		
	3.Rehabilitación de infraestructuras por la Emergencia.	Construcción de calles, cordon cuneta, badenes, muros y obras de mitigación	Mejoramiento de calles, desagües de las aguas lluvias y mitigación de los suelos	1	C/U	\$478,070.85	\$478,070.85	Comunidades con menos riesgos	Desarrollo Urbano y Proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$478,070.85	
		Construcción de viviendas permanentes	Suministrar la construcción de viviendas mínimas					Familias habitando en lugar de menor riesgo	Desarrollo Urbano y Proyectos															
	4.Asistencia a los Hogares	Atención integral e inmediata a las familias afectadas por la tormenta	Facilitar a las familias afectadas traslado a los albergues y suministrar la alimentación	1	C/U	\$2,000.00	\$2,000.00	Familias atendidas en lugares seguros y con alimentación	Gestión de Riesgo de Desastres y Areas sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$2,000.00	
										TOTAL =												\$584,570.85	\$584,570.85	

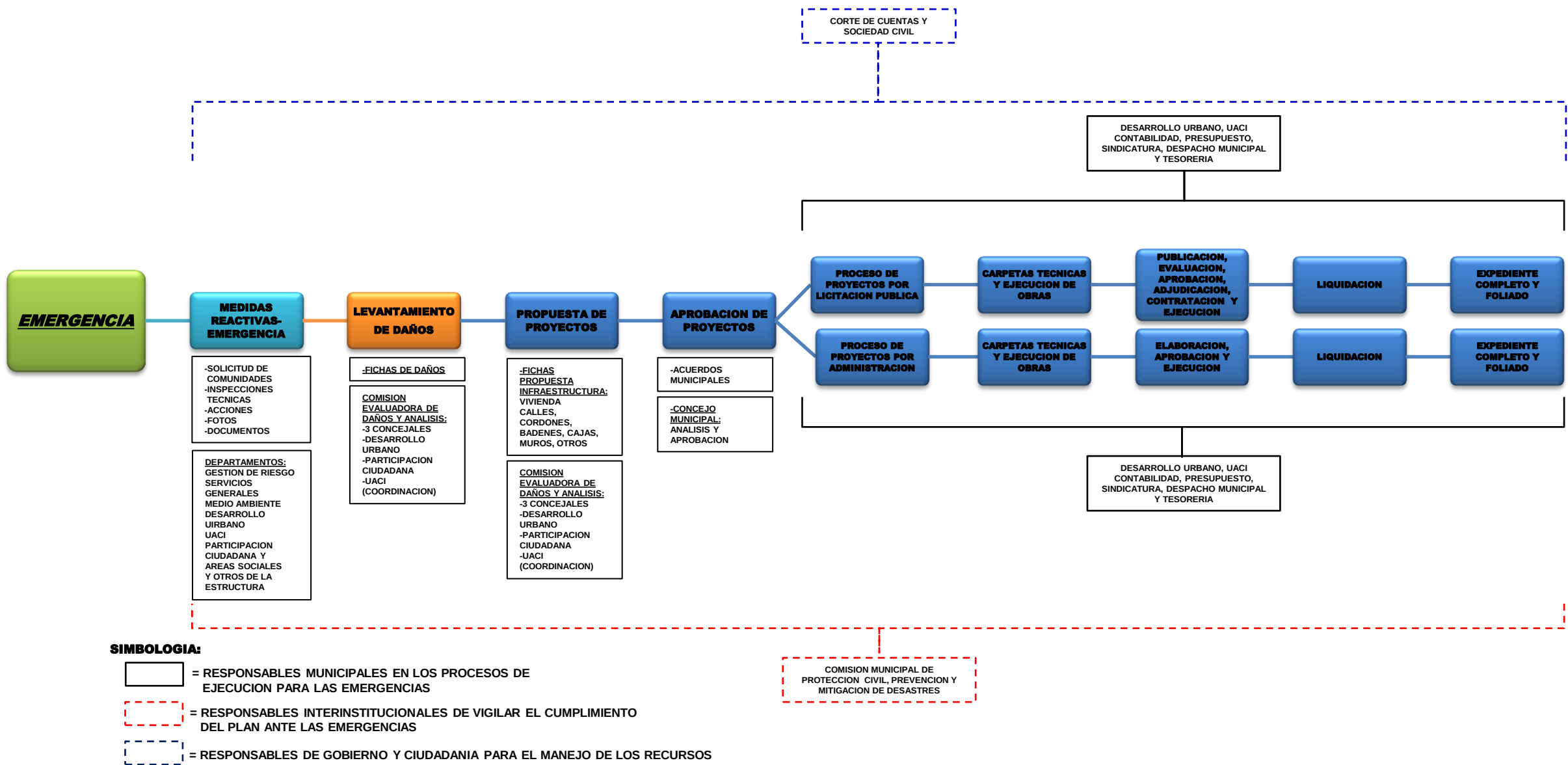
PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RESULTADOS POR \$584,570.85 DEL PERIODO 2020 -2021

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO

Objetivo estratégico: Fortalecer a la Municipalidad y a las unidades involucradas dotándolas de herramientas, equipo, vehículos o maquinaria que faciliten su gestión y movilización para una efectiva atención en la mitigación y reducción de los riesgos.

RUBRO	PROGRAMA	RESULTADOS	PROYECTO	METAS / ACCIONES	LINEA BASE	TOTAL EJECUCION 1 AÑO	DESEMBOLSOS												FRECUENCIA	FUENTE DE DATOS / METODOLOGIA	UNIDADES RESPONSABLES
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
PANDEMIA COVID - 19	1.Atención a la Salud por la Emergencia.	Población protegida del COVID-19	Suministro de Insumos de protección, sanitación, alimentación, equipo, maquinaria y mantenimiento.	Sanitización en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Gestión de Riesgo de Desastres Mercado y Areas Sociales
	2.Asistencia a los Hogares por la Emergencia.	Población con buena Salud Integral ante el COVID-19	Servicios en Atención psicológica, Visitas médicas y Charlas de prevención a las familias	Campañas de Salud Integral en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Gestión de Riesgos de Desastres y Areas sociales
	3.Tratamiento de Desechos por la Emergencia.	Población protegida del COVID-19	Suministro de insumos, equipos de protección y contenedores para los depósitos de desechos bioinfecciosos por el Covid-19	Recolección de Desechos COVID-19 en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Medio Ambiente y la Unidad Médica
	4.Recuperación Económica por la Emergencia.	Desarrollo economico en el municipio	Mercados móviles	Servicio accesible de ventas en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Mercado y EMPRE
			Ventas de Productos y Artesanías de Emprendedores por calendarización																		EMPRE
INFRAESTRUCTURAS	1.Rehabilitación de Caminos por la Emergencia.	Sectores del municipio con accesos mejorados	Suministro de combustible y accesorios para mantenimiento de maquinarias	Caminos reparados en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Desarrollo Urbano y Proyectos
	2.Remoción de Escombros por la Emergencia.	Resguardar la vida de la población con mediatez	Suministro de herramientas, combustible, accesorios para mantenimiento de maquinarias para tala y poda de árboles	Escombros retirados en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Medio Ambiente, Gestión de Riesgos de Desastres
	3.Rehabilitación de infraestructuras por la Emergencia.	Infraestructuras reparadas y mejoradas	Construcción de calles, cordon cuneta, badenes, muros y obras de mitigación	Infraestructuras ejecutadas en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Desarrollo Urbano y Proyectos	
			Construcción de viviendas permanentes																	Desarrollo Urbano y Proyectos	
	4.Asistencia a los Hogares	Población protegida y atendida temporalmente	Atención integral e inmediata a las familias afectadas por la tormenta	Familias resguardadas y con atención alimentaria en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles y Carpetas Técnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido y fotos	Gestión de Riesgo de Desastres y Areas sociales

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO ANTE FENOMENOS NATURALES





Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número veintinueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintitrés de noviembre de dos mil veinte; suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera, en el cual somete para revisión, análisis y aprobación el contenido del **"PLAN DE INVERSION PARA EMERGENCIAS PANDEMIA COVID-19 Y DESASTRES OCACIONADOS POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, 2020/2021"**, por la cantidad de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$584,570.85)**, teniendo como finalidad la implementación de un plan de manejo integral, programas y proyectos, mediante acciones concretas a nivel del municipio de San Martín, contribuyendo a solventarlas emergencias originadas por la pandemia del COVID-19, y atender a personas afectadas por los fenómenos naturales en nuestro país. Esta herramienta de control permitirá concentrar los gastos en un solo documento y después evaluar su eficiencia, eficacia y demás para promover la transparencia Institucional. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) aprobar el contenido del **"PLAN DE INVERSION PARA EMERGENCIAS PANDEMIA COVID-19 Y DESASTRES OCACIONADOS POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, 2020/2021"**, por la cantidad de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$584,570.85)**. Esta herramienta de control permitirá concentrar los gastos en un solo documento y después evaluar su eficiencia, eficacia y demás para promover la transparencia Institucional. II) Instrúyase al Gerente General y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** V. MANUEL R./E.C. TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLE/E.M.O.C./ILEGIBLE/ /ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026